



En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, CAJAMAR Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, Cajamar Caja Rural), con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5 y C.I.F. número F-04001475, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia Moody's ha anunciado la revisión del *rating* de Cajamar Caja Rural, quedando situado de la siguiente forma: (i) largo plazo, en Baa3 desde A3; (ii) deuda subordinada, en Ba1 desde Baa1; (iii) deuda avalada, en Aa2 desde Aa1, con perspectiva negativa en los tres casos; y (iv) corto plazo, en P-3 desde P-2.

Esta revisión anunciada por Moody's se ha extendido a 30 entidades españolas, a raíz de la reciente rebaja de la calificación del Reino de España.

En Almería, a 24 de Marzo de 2011

Dirección de Cumplimiento Normativo